

EXP-UNC:0001101/2016

#### VISTO

El expediente de referencia en la que la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2016 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCD 138/03.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2016-2018 de la cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana que forma parte integrante de la presente en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 07 al 11 de marzo de 2016, en el horario de 8:30 hs a 12:30 hs.

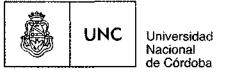
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN: 30

Lic. Pablo Antonio Murillo Secretario del Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología

SICOLOGÍA





EXP-UNC:0001101/2016

ANEXO RHCD Nº 3

# Cátedra: ANTROPOLOGÍA CULTURAL, CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA.

Plan de Formación para AYUDANTES ALUMNOS.
Período: 2016-2018

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 10 (diez).

## Funciones que los mismos desempeñarán:

 Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas

Los/las ayudantes alumnos/as deberán cumplir con las funciones establecidas en el Régimen de Ayudantes Alumnos.

La asistencia semanal a Clases teóricas es parte de la formación teórica y metodológica general en Antropología sociocultural y como práctica inicial de la actividad docente, proporcionada por la Titular y Adjuntas de la Cátedra.

La asistencia semanal a reuniones con los Profesores Asistentes proporcionará también elementos teóricos y metodológicos y práctica inicial de la actividad docente específicos para su participación como Ayudantes en los Trabajos Prácticos y particularmente en aquel/los Trabajos Prácticos que estén a su cargo.

En la medida que se acuerde según intereses y compromisos de trabajo, podrán participar de **reuniones de discusión y/o trabajo de campo en el proyecto de investigación** de un grupo de docentes de la Cátedra.

La asistencia a las clases para alumnos Promocionales sobre método etnográfico y análisis de Etnográfias profundizará la formación teórica y metodológica.

El Plan de Formación acordado a desarrollarse en **Seminarios internos** (se prevee el desarrollo de al menos 6 encuentros) contempla dos ejes principales:

1. **Análisis de Etnografías** enfatizando en sus aspectos teóricos y metodológicos. Se propone el análisis de 2 Etnografías.

Actualización en **debates antropológicos actuales** teóricos y metodológicos, en particular sobre **Violencias y Género**. En los mismos se buscará reflexionar sobre contribuciones de la Antropología sociocultural a la Psicología en el estudio y abordaje de dichas temáticas.

También se prevén encuentros de formación donde los docentes de la Cátedra socializarán los avances de sus investigaciones (tesis de Maestría y Doctorado), profundizando en ternáticas que articulan desarrollos en Antropología sociocultural y Psicología.

Lie-Pablo Antonio Murillo

Secretario del Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología 1



EXP-UNC:0001101/2016

ANEXO RHCD Nº 3 ()

Carga horaria semanal exigida:

Martes de 16 a 18hs horario de reunión de Catedra (se utiliza como espacio para Seminarios de Formación, reuniones informativas, reuniones con Prof. Titular y Adjuntas, etc.)

Martes de 10 a 12hs o de 18 a 20hs horario de Clase teórica (deben asistir al % según estipulado en Reglamento).

Martes de 8 a 10 ó 12 a 14 ó 14 a 16 ó 20 a 22hs horario de Trabajos Prácticos (solo elegirá uno de estos horarios y participará siempre en las mismas comisiones).

Martes en horario a convenir con Profesor Asistente de las comisiones en que participe, 1hs. de reunión de planificación de Trabajos Prácticos.

 Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

Desarrollar y/o coordinar una actividad práctica en el marco de un Trabajo Práctico, en una de las temáticas estipuladas para los mismos.

Durante el segundo año podrá elegir uno de los cinco temas previstos que se corresponden con diferentes unidades del Programa y dictar un trabajo práctico correspondiente a la temática elegida. Se prevee una instancia de presentación de la temática, una consigna y/o propuesta de trabajo grupal y un cierre y/o plenario en el que se integren los contenidos trabajados. Se podrá utilizar material de apoyo (audiovisual, gráfico, power point, etc.). La planificación del Trabajo Práctico debe ser elaborada con supervisión de el/los docente/s a cargo de esa Comisión. Se deberán incluir los materiales bibliográficos obligatorios previstos en el Cuadernillo de Trabajos Prácticos y el Ayudante podrá aportar nuevas lecturas, pertinentes a la temática a abordar.

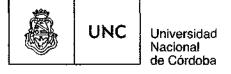
Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Podrán participar del equipo de investigación en temas de género y violencias si muestran las condiciones mínimas necesarias en formación en temas de género y metodología cualitativa y disponibilidad horaria.

#### **Evaluaciones:**

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su

Lic. Pablo Antonio Murillo Secretario del Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología 2





EXP-UNC:0001101/2016

ANEXO RHCD Nº 3 ()

designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

## Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía :

Elaborar un informe sobre su participación y cumplimiento de las actividades en las actividades de formación en general y en el dictado o colaboración en dictado de un Trabajo Práctico. Deberá ser presentado y evaluado por su profesor/a Asistente.

#### Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

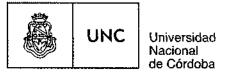
Presentar un informe de una 8 páginas de extensión donde se presente sus reflexiones sobre qué el la Antropología cultural, los ejes teóricos principales de la Unidad del programa donde está incluido el Trabajo Práctico y finalmente, cómo se desarrolló el Trabajo Práctico a su cargo.

Deberá ser presentado primero a su Profesor/a Asistente responsable y luego a la Profesora Titular o Adjuntas.

# Obligaciones de los Profesores Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 8º del Régimen de Ayudantes Alumnos):

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo Secretaria del Honarable Conseje Directive Facultad de Psicología





EXP-UNC:0001101/2016

ANEXO RHCD Nº 3 ()

Plan de Formación para ADSCRIPTOS. Período: 2016-2018

Nº de adscriptos a incorporar: 3 (tres).

## Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Los/las Adscriptos deberán cumplir con las funciones establecidas en el Régimen de Adscripción.

La asistencia semanal a Clases teóricas es parte de la formación teórica y metodológica general en Antropología sociocultural y como práctica inicial de la actividad docente, proporcionada por la Titular y Adjuntas de la Cátedra.

La asistencia semanal a reuniones con los Profesores Asistentes proporcionará elementos teóricos y metodológicos fundamentales para el desarrollo de la práctica de la docente. Se ofrecerán espacios de acompañamiento para la planificación y desarrollo de Clase/s de Trabajo/s Práctico/s que esté/n a su cargo.

En la medida que se acuerde según intereses y compromisos de trabajo, podrán participar de reuniones de discusión y/o trabajo de campo en el proyecto de investigación de un grupo de docentes de la Cátedra dirigido por la Titular

La asistencia y participación activa en las clases y encuentros para alumnos Promocionales a cargo de Profesores Titular y Adjuntas sobre método etnográfico y análisis de Etnografías profundizará su formación teórica y metodológica.

Al iniciar el segundo año de adscripción deberán acordar con la Titular y Adjuntas de la cátedra el **trabajo monográfico** que presentarán para finalizar y aprobar su Adscripción.

El Plan de Formación acordado a desarrollarse en **Seminarios internos** (se prevee el desarrollo de al menos 6 encuentros) contempla dos ejes principales:

Análisis de Etnografías enfatizando en sus aspectos teóricos y metodológicos.
 Se propone el análisis de 2 Etnografías.

Actualización en **debates antropológicos actuales** teóricos y metodológicos, en particular sobre **Violencias y Género**. En los mismos se buscará reflexionar sobre contribuciones de la Antropología Sociocultural a la Psicología en el estudio y abordaje de dichas temáticas.

También se prevén encuentros de formación donde los docentes de la Cátedra socializarán los avances de sus investigaciones (tesis de Maestría y Doctorado), profundizando en temáticas que articulan desarrollos en Antropología sociocultural y

Tic. Pablo Antonio Murillo Secretaria del Honarable Cansejo Directivo Facultad de Psicología





EXP-UNC:0001101/2016

ANEXO RHCD Nº 30

Psicología.

Carga horaria semanal exigida:

Martes de 16 a 18h. horario de reunión de Catedra (se utiliza como espacio para Seminarios de Formación, reuniones informativas, reuniones con Profesor Titular y Adjuntas, etc.)

Martes de 10 a 12h. o de 18 a 20h. horario de Clase teórica (deben asistir al % según estipulado en Reglamento).

Martes de 8 a 10 ó 12 a 14 ó 14 a 16 ó 20 a 22h. horario de Trabajos Prácticos (solo elegirá uno de estos horarios y participará siempre en las mismas comisiones)

Martes en horario a convenir con Profesor Asistente de las comisiones en que participe, 1hs. de reunión de planificación de Trabajos Prácticos.

 Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

Dictará un Trabajo Práctico de 2h. de duración en una de las temáticas estipuladas para los mismos. Podrá elegir uno de los cinco temas previstos que se corresponden con diferentes unidades del Programa. Se prevee una isntancia de presentación de la temática, una consigna y/o propuesta de trabajo grupal y un cierre y/o plenario en el que se integren los contenidos trabajados. Se podrá utilizar material de apoyo (audiovisual, gráfico, power point, etc.). La planificación del Trabajo Práctico debe ser elaborada con supervisión de el/los docente/s a cargo de esa Comisión. Se deberán incluir los materiales bibliográficos obligatorios previstos en el Cuadernillo de Trabajos Prácticos y el Adscripto podrá aportar nuevas lecturas, pertinentes a la temática a abordar.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Deberá presentar un trabajo acordada la temática previamente con la Profesora Titular, quien evaluará dicho trabajo

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Lic. Paplo Antonio Murillo Secretario del Honorable Conseje Directivo Facultad de Psicología



EXP-UNC:0001101/2016

ANEXO RHCD Nº 30

No se considera obligatoria esta participaión. La misma estará sujeta con la formación que el/la aspirante tenga en temas de género y su interés y disponibuilidad horaria.

#### **Evaluaciones**:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de sises meses a partir de la finalización de su designación.

## Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Un informe donde se detalle las actividades desarrolladas. Será presentado a y evaluado por su prof Asistenteprimero y luego por Profesora Titular o Adjuntas.

### Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Se solicita un trabajo con solvencia teórica sobre un tema a acordar relacionado con el programa. Será evaluado por la Profesora Titular.

# Obligaciones de los Profesores Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos):

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo Secretarie del Honorable Consejo Directiva Facultad de Psicología